

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05088-40-03-002-2020-00322-00
Asunto	Allega al expediente

Se allega al expediente, la contestación de la demanda realizada por el curador ad litem.

## NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b09bea8bdb4f56d8b27fa08f91c850b0001b05a4676f4e8643123f6d8e18ff5

Documento generado en 13/08/2021 10:06:58 AM